

EXPEDIENTE: RR.SDP.1260/2015	CLAUDIA AGUILERA GARCÍA	FECHA RESOLUCIÓN: 22/10/15
Ente Público: SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO		
MOTIVO DEL RECURSO: Indeterminado. Se tiene por desistido		
SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN: Desistimiento		



Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal



RECURRENTE: CLAUDIA AGUILERA GARCÍA

ENTE OBLIGADO: SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

EXPEDIENTE: RR.SIP.1260/2015

FOLIO: 0325000071015

Ciudad México, Distrito Federal, a **veintidós de octubre de dos mil quince.**- Se da cuenta con el escrito del veintiuno de octubre de dos mil quince, recibido en la Unidad de Correspondencia de este Instituto el mismo día con el folio **9476 bis** enviado de la cuenta señalada por la recurrente para recibir notificaciones.- Del escrito de cuenta, se advierte que la parte recurrente manifestó: ***"vengo a desistirme del recurso de revisión señalado al rubro"*** (sic), visto lo anterior, esta Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, advierte que la recurrente a través del escrito enviado manifiesta que es su intención **DESISTIRSE** de continuar con la substanciación y resolución del presente recurso de revisión, en términos de lo establecido en el numeral vigésimo sexto, párrafo segundo, fracción III del *Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF*, ahora bien advirtiéndole que es voluntad de la recurrente no continuar con la substanciación y resolución del presente medio de impugnación, y en razón de que dicha manifestación fue realizada de conformidad con lo previsto en la disposición aludida, así como en términos de lo establecido en el numeral tercero, fracción VI, del Procedimiento en cita, hay certeza jurídica de la voluntad clara e inequívoca de la recurrente de actuar conforme a lo manifestado; robusteciendo lo anterior el envío del escrito por parte del recurrente, recibido por la Unidad de Correspondencia el ocho de septiembre de dos mil quince con el folio , a través del cual manifestó en relación al presente recurso de revisión ***"... Vengo a desistirme del recurso de revisión señalado al rubro"***, de este se sostiene que no hay interés de la recurrente continuar con la secuela procedimental del mismo.- Al manifestar la voluntad expresa la promovente, no hay causa legal para proceder con la substanciación y resolución del medio de impugnación. En consecuencia, con fundamento en los artículos 82, fracción I y 84, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, **SE**



RECURRENTE: CLAUDIA AGUILERA
GARCÍA

ENTE OBLIGADO: SISTEMA DE
TRANSPORTE COLECTIVO

EXPEDIENTE: RR.SIP.1260/2015

FOLIO: 0325000071015

SOBRESEE el presente recurso de revisión y se ordena archivar el expediente como **asunto total y definitivamente concluido**.- Agréguese al expediente el presente proveído para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.- **Notifíquese a las partes a través del medio señalado para tal efecto**.- **ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL LICENCIADO JOSÉ RICO ESPINOSA, DIRECTOR JURÍDICO Y DE DESARROLLO NORMATIVO DE ESTE INSTITUTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.**

OVTRVD